INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESCUELA BAS Nº 5089 NTRA SRA DE LA ASUNCION- FONACIDE 2020" ID PORTAL: 387.837.

Piribebuy, 04 de diciembre del 2020.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESCUELA BAS Nº 5089 NTRA SRA DE LA ASUNCION- FONACIDE 2020" ID PORTAL: 387.837.----------**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 9322/2020** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Antonia Galeano, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sr. Ricardo Moreno Balbuena con C.I.Nº 4.845.486 en representación de Moreno Ingeniería, y Sr. Oscar Tomas Benítez Da Costa con C.I.Nº 1.589.052 en representación de BETA Ingeniería, para la apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2020 **CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 5089 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION – FONACIDE 2020" ID: 387.837.**

Participan del acto de apertura:

Abg. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Adolfo Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	14558 De fecha 02 de diciembre de 2020 a las 08:02 hs.	MORENO INGENIERIA
2	14559 De fecha 02 de diciembre de 2020 a las 08:05 hs.	BETA INGENIERIA

Se deja constancia que las ofertas mencionadas procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 57, Sexto párrafo: *"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas" y;*

Considerando el Art. 34 de la Ley 2051/03 inciso c: establece *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y;*

Teniendo en cuenta la circular 20/2020, mediante la cual pone a conocimiento de la UOC, Sub UOC y Unidades Ejecutoras de Proyectos de los Organismos de las Instituciones Estatales, la fecha tope de presentación de llamado a contratación pública, la cual se basa en la Resolución Nº 347 del Ministerio de Hacienda, en la cual menciona que según lo dispuesto en el Artículo 313 del decreto 3264 /2020 que reglamenta la Ley Nº 6469/2020, aquellos llamados a contratación que comprometen parcial o totalmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, deberán comunicar a la DNCP según los plazos mencionados en dicho circular.----------

Con base legal mencionado más arriba, además del aval de la máxima autoridad de la municipalidad se procede a realizar la apertura de sobres sin prorrogar la fecha de apertura con dos oferentes presente.-

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentra totalmente cerrado----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por el oferente, cuyo detalle se especifica a continuación:

Abog. Zenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Affirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno.----------

3) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.

1. MORENO INGENIERIA E-mail: ingmorenoconstructora@gmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 100.624.748 (guaraníes cien millones seiscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**ACTIVO EN EL SIPE**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº 1.624.513	**PRESENTA**

2. BETA INGENIERIA E-mail: otbg2911@hotmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs.111.256.305 (guaraníes ciento once millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos cinco)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº	**NO PRESENTA**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – Comité de Evaluación –

Observaciones:

- La empresa Moreno Ingeniería realiza la siguiente observación:

La garantía de mantenimiento de oferta presentada por Beta Ingeniería se encuentra incompleto en donde dice (así mismo dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación) en este punto específico no indica el nombre de la convocante y en punto presentado

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfredo Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

oferta en representación de "no indico el nombre del oferente" siendo de carácter sustancial el formulario.

No presenta declaración jurada de Bienes y Rentas presentado ante la contraloría general.

No presenta Certificado de Origen y Empleo.

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 09:25 horas. Se labra en un ejemplar, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	MORENO INGENIERIA	BETA INGENIERIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **MORENO INGENIERIA, BETA INGENIERÍA** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que*

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	MORENO INGENIERIA	**100.624.748 Gs.**
2	BETA INGENIERIA	**111.256.305 Gs.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios *(se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).*
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este sentido se menciona que la empresa **MORENO INGENIERIA** ha presentado su respectivo certificado de **Origen Nacional,** no así la empresa **BETA INGENIERIA.**

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Este Comité de Evaluación se remitió al Portal Web del Ministerio de Industria y Comercio para verificar la emisión del certificado de origen y empleo nacional del oferente **BETA INGENIERIA** y se pudo constatar que no registra ni un certificado vigente en la ventanilla electrónica.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el oferente **MORENO INGENIERIA** resulta ser la más baja y además presenta su Certificado de Empleo y Origen Nacional, no se procede a la aplicación del margen de preferencias.

De esta forma, de esta parte en adelante se procederá a evaluar la oferta presentada por el **Oferente MORENO INGENIERIA** ya que resulta ser la más baja.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 5089 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - FONACIDE 2020. ID Nº 387.837						
Nº	DESCRIPCION	CONVOCANTE		MORENO INGENIERIA		
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ANALISIS DE PRECIO
	Preparación de la Obra					
1	a)Limpieza y preparación del terreno	1.700	46.070	1.326	35.935	-22
2	b)Replanteo	9.957	269.835	7.766	210.459	-22
3	c) Vallado perimetral	581.336	11.626.720	453.442	9.068.840	-22
4	d) Obrador	581.336	23.253.440	453.442	18.137.680	-22
5	Excavación y carga de cimiento con PBC	423.575	3.812.175	330.389	2.973.501	-22
	Estructura de Hº Aº					
6	a) Encadenado de Hº Aº	1.403.825	2.667.268	1.094.984	2.080.470	-22
7	b) De 0,30 m	142.000	1.562.000	110.760	1.218.360	-22
8	Relleno y apisonado de interiores	93.900	676.080	73.242	527.342	-22

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

Lic. José Alfredo Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

	Aislación Asfáltica					
9	a) De paredes	77.444	425.942	60.406	332.233	-22
	Muros de elevación					
10	a) De 0,15 para revocar	73.536	4.632.768	57.358	3.613.554	-22
11	b) De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	99.961	5.062.025	77.970	3.948.401	-22
12	c) Envarillado bajo abertura 2 o 8 (2 hilada)	10.563	164.783	8.239	128.528	-22
	Techo					
13	a) Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirante de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	206.430	8.876.490	161.015	6.923.645	-22
	REVOQUES					
14	a) De paredes interior y exterior a una capa	24.150	3.260.250	18.837	2.542.995	-22
15	b) Moldura lineal en balancines	24.150	492.660	18.837	384.275	-22
16	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms	34.290	1.303.020	26.746	1.016.348	-22
17	Piso mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms	117.200	2.637.000	91.416	2.056.860	-22
18	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms	63.388	164.809	49.443	128.552	-22
	Aberturas metálicas y maderas					
19	a) Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	1.099.825	1.099.825	857.864	857.864	-22
20	b) Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	1.093.035	2.186.070	852.567	1.705.134	-22
21	c) Puerta para boxes enchapados en formica	553.596	2.214.384	431.805	1.727.220	-22
22	d) Ventanas balancines	293.575	930.633	228.989	725.895	-22
23	Guarda obra de alisado de cemento con Contrapiso	54.265	732.578	42.327	571.415	-22
24	Rampa peatonal	491.631	491.631	383.472	383.472	-22
	alfeizar de ventanas					
25	a) De revoques 1:3 (cemento y arena)	11.150	200.700	8.697	156.546	-22
	Pinturas					
26	a) De paredes a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	17.630	1.110.690	13.751	866.313	-22
27	b) De paredes revocadas al látex	19.788	1.246.644	15.435	972.405	-22
28	c) De aberturas de madera con barniz sintético	43.604	706.385	34.011	550.978	-22
29	d) De aberturas metálicas con pintura sintética	33.110	104.959	25.826	81.868	-22

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

30	e) De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	21.100	1.068.504	16.458	833.433	-22
31	f) De tejuelones con barniz	22.729	840.973	17.729	655.973	-22
32	g) De tirantes y listón de boca de Hº Aº al látex	20.200	474.700	15.756	370.266	-22
33	h) Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	28.375	496.563	22.133	387.328	-22
	revestimiento					
34	a) De azulejos de 0,15 x 0,15 cm	66.600	5.461.200	51.948	4.259.736	-22
35	vidrios dobles de 4 mm	165.000	523.050	128.700	407.979	-22
	Desagüe Pluvial					
36	a) Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	42.000	735.000	32.760	573.300	-22
	Instalación Eléctrica					
37	Instalación de tablero TS de 3 AG	70.000	140.000	54.600	109.200	-22
38	Alimentación de los circuitos de luces	75.000	750.000	58.500	585.000	-22
39	Alimentación 2 x 6 mm NYY al tablero existente	36.000	900.000	28.080	702.000	-22
	Artefactos eléctricos					
40	Artefactos fluorescentes de 1 x40 w	85.000	850.000	66.300	663.000	-22
41	Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	60.000	60.000	46.800	46.800	-22
42	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms	180.000	540.000	140.400	421.200	-22
	Instalación Sanitaria					
43	a) Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	16.322.422	16.322.422	12.731.489	12.731.489	-22
44	b) Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00	7.902.273	7.902.273	6.163.773	6.163.773	-22
45	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	6.600.000	6.600.000	5.148.000	5.148.000	-22
46	Barras de hacinamiento	720.000	1.440.000	561.600	1.123.200	-22
	Varios					
47	a)Limpieza final	1.700	46.070	1.326	35.935	-22
48	b)Cartel de obra	1.302.500	1.302.500	1.015.950	1.015.950	-22
49	c) Placa conmemorativa	595.000	595.000	464.100	464.100	-22

Con relación a este punto se menciona que el Comité de evaluación, ha solicitado al oferente **MORENO INGENIERIA** el desglose correspondiente de precios de todos los ítems, para justificar el motivo por el cual los precios ofertados superan el mínimo establecido, según las reglamentaciones vigentes. En virtud a lo que establece el Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003.

Así mismo, el oferente MORENO INGENIERIA presentó las documentaciones correspondientes en tiempo y forma, por lo que a partir de esta parte se procede a analizar los documentos legales.

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bern...
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfredo Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **MORENO INGENIERIA** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Ricardo Moreno Balbuena	4.845.486

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

Abg. Yenia Maridel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfino Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

731678

731678

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RICARDO MORENO BALBUENA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4845486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 21:30

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abg. Yenia Maricel Rojas Sanabria
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfredo Lesme González
Director Adm. y Finanzas

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	MORENO INGENIERIA
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.*	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MORENO INGENIERIA**
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
i) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**MORENO INGENIERÍA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *De los 3 (tres) últimos años.*	CUMPLE 3,40
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1 (uno)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *de los 3 (tres) últimos años*	CUMPLE 0,38
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de	CUMPLE

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos

Lic. José Alirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas

cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**MORENO INGENIERIA**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 (setenta)% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**MORENO INGENIERIA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave *Cinco (5) Contratos en Construcciones Civiles y al menos 2 contratos en Sanitarios.*	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**MORENO INGENIERIA**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**MORENO INGENIERIA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 2 mezcladora de 400 litros • 1 Retroexcavadora • 1 Camión tumba volquete • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Con relación a las observaciones registradas en el acto de apertura, se menciona que todos los puntos observados fueron tenidos en cuenta al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del comité de evaluación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, recomienda la adjudicación del llamado LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 5089* NTRA. SRA. DE LA ASUNCION – FONACIDE 2020" ID: 387.837, por un monto de Gs. 100.624.748 (guaraníes cien millones seiscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho), a la firma MORENO INGENIERÍA, con RUC 4845486-9, representada por Ricardo Moreno Balbuena con C.I.Nº 4.845.486.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. José Iesme
Comité de Evaluación